



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1991	Lunes 21 de enero	Número 14

DIPUTACION PROVINCIAL

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 3, de 4 de enero de 1991, sobre el importe total del presupuesto de 1991, se corrige en el siguiente sentido:

— donde dice: «por un importe nivelado en gastos e ingresos de nueve mil doscientos noventa millones (9.290.000.000) de pesetas»,

— debe decir: «por un importe nivelado en gastos e ingresos de nueve mil trescientos veinte millones (9.320.000.000) de pesetas».

Burgos, 16 de enero de 1991. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Resolución de 14 de enero de 1991, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer por turno de traslado interno y mediante Concurso de méritos, puestos de trabajo de funcionarios y de personal laboral fijo, pertenecientes a las plantillas de esta Entidad y se hacen públicos otros extremos preceptivos de la misma

Teniendo en cuenta que con fecha 20 de diciembre de 1990, expiró el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el Concurso de méritos aludido.

Visto cuanto preceptúa la Base Sexta de dicha convocatoria que señala que en el plazo máximo de un mes, a partir de dicha fecha, se declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de otros extremos preceptivos.

El Ilmo. Sr. D. José Luis Montes Alvarez, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe

RESUELVE:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos para las plazas que incluye dicha Convocatoria de Concurso de traslado interno.

Segundo. — Señalar que en el Tablón de Edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que en los términos del art. 71 de la Ley de procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. — Hacer públicas dichas listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la forma que sigue:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

Tres plazas de A.T.S. del Hospital Provincial

1. — *Aspirantes admitidos:*
 1. — Juarros Castro, Ana María
 2. — Poza González, Ana Rosa
 3. — Sangrador Moreno, Nieves
2. — *Aspirantes excluidos:*
Ninguno

Cinco plazas de Capataz de Brigada de Obras y Vías

1. — *Aspirantes admitidos:*
 1. — Alonso Puente, Santos
 2. — Díaz Miguel, Pedro
2. — *Aspirantes excluidos:*
Ninguno

Una plaza de Maquinista de Obras y Vías. Brigada de Burgos «B»

1. — *Aspirantes admitidos:*
 1. — Manero Gil, Manuel
2. — *Aspirantes excluidos:*
Ninguno

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO

Dos puestos de Maquinistas de Obras y Vías

1. — *Aspirantes admitidos:*
López Sáiz, Rafael

2. — *Aspirantes excluidos:*

Ninguno

Cuarta. — Hacer pública asimismo la composición de la Comisión de Valoración que calificará los méritos de dicha Convocatoria, la cual estará constituida en la forma que sigue:

Presidente.—

Titular: D. José Luis Montes Alvarez.

Suplente: D. José María Martínez González.

Vocales.—

Titular: D. Romualdo Pino Rojo.

Suplente: D.^a Iciar Sáenz de Buruaga Zapiraín.Titular: D.^a Ana Patricia Frings Herrera.Suplente: D.^a Belén Segura González.Titular: D.^a Lourdes López Linares.Suplente: D.^a M.^a Teresa Torres Serna.

Secretario.—

Titular: D. José María Manero Frías.

Suplente: D. César Rico Ruiz.

Sesiones previsibles a efectos de «asistencias»: 2

Quinta. — Fecha de la celebración del Concurso:
Día 11 de febrero de 1991.

Sexta. — Hora: 10 de la mañana.*Séptima.* — Lugar: Palacio Provincial.

La publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 14 de enero de 1991. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

D. Julián Agut Fernández-Villa, Licenciado en Derecho, Secretario General de la Excma Diputación Provincial de Burgos.

CERTIFICA: Que a la vista de los antecedentes que obran en el expediente de su razón y a los efectos de dar cumplimiento a la Base Sexta de la Convocatoria para proveer por turno de traslado interno y mediante Concurso de méritos los siguientes puestos de trabajo:

Tres de A. T. S. del Hospital Provincial, un jefe administrativo del Hospital Psiquiátrico de Oña, cinco capataces de Brigada de Obras y Vías, Brigada Burgos «B», Brigada Belorado, Brigada Villadiago, Vigilancia de Zona de Burgos y Vigilancia de Zona de Aranda de Duero, un maquinista de Obras y Vías. Brigada de Burgos «B», y uno de conductor de camión de Obras y Vías Brigada de Villadiago, todos ellos de la plantilla de personal funcionario, así como: Dos puestos de Maquinista de Obras y Vías de la Brigada de Salas de los Infantes y de la Brigada de Villarcayo, de la plantilla de personal laboral fijo de esta Entidad, resulta que por Resolución de la Presidencia de fecha 14 de enero de 1991, se aprobó la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso de méritos aludido para la provisión por turno de traslado

interno de los puestos anunciados, las cuales quedan transcritas fehacientemente a los efectos procedentes en la forma que sigue:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS**Tres plazas de A.T.S. del Hospital Provincial**1. — *Aspirantes admitidos:*

1. — Juarros Castro, Ana María

2. — Poza González, Ana Rosa

3. — Sangrador Moreno, Nieves

2. — *Aspirantes excluidos:*

Ninguno

Cinco plazas de Capataz de Brigada de Obras y Vías1. — *Aspirantes admitidos:*

Alonso Puente, Santos

Díaz Miguel, Pedro

2. — *Aspirantes excluidos:*

Ninguno

Una plaza de Maquinista de Obras y Vías. Brigada Burgos «B»1. — *Aspirantes admitidos:*

1. — Manero Gil, Manuel

2. — *Aspirantes excluidos:*

Ninguno

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO**Dos puestos de Maquinistas de Obras y Vías**1. — *Aspirantes admitidos:*

1. — López Sáiz, Rafael

2. — *Aspirantes excluidos:*

Ninguno

Dicha admisión queda condicionada a que los aspirantes reúnan las condiciones y requisitos señalados en la Base Cuarta de la Convocatoria.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Certificación, visada y sellada, en Burgos, a catorce de enero de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º: El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES**B U R G O S****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. uno**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 529/89, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador D. Eugenio Echeva-

rrieta Herrera en representación de Lausín y Vicente, S. L., contra Rufino Requejo Martín, en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez en su caso plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día uno de abril de 1991, a las once horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día uno de mayo de 1991, a la misma hora en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día tres de junio de 1991, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Local comercial sito en calle Vitoria, 50, denominado «Deportes Requejo». Inscrito al tomo 3.504, libro 296, sección 1.ª, folio 21. Se trata de un local sito en la calle Vitoria, Edificio Villa Pilar III, esquina a una plaza de acceso a los garages de este edificio. ocupa la esquina antes referida con un frente por la calle Vitoria, de 5,22 metros y a la plaza de 13,05 metros. La superficie total del local es de 73,32 metros cuadrados. Tasado en 13.197.600 pesetas.

Dado en Burgos, a siete de enero de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 431/86, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador D. César Gutiérrez Moliner en representación de Banco de Bilbao, S. A., contra Felisa Agreda Ladrón y Benito González Sáiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda, y tercera vez en su caso plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 8 de marzo, a las 12 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 12 de abril a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 10 de mayo de 1991, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que ni se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. — Finca urbana en Medina de Pomar (Burgos), al sitio de Tras las Cercas, de superficie 1.200 m². Valorada en 4.400.000 pesetas. Inscrito tomo 1.388, libro 50, folio 85, finca 5.589.

2. — Vivienda planta primera izquierda derecha, sita en Medina de Pomar (Burgos), Plaza de Juan Fran-

cisco Bustamante, de superficie 99,74 m.². Valorada en 6.223.776 pesetas. Tomo 1.377, libro 49, folio 26, finca 5.395.

3. — Local comercial 2-B en planta izquierda de Medina de Pomar (Burgos), calle Fundador Villota, 3, de superficie 142,50 m.². Valorada en 6.498.000 pesetas. Tomo 1.377, finca 5.519.

4. — Local comercial 1, en Espinosa de los Monteros (Burgos), al sitio de «Los Campos», bloque 4, de superficie 160 m.². Valorada en 4.608.000 pesetas. Tomo 1.843, folio 67, finca 13.014.

Dado en Burgos, a treinta de diciembre de mil novecientos noventa. — El Magistrado (ilegible). — El Secretario (ilegible).

113.—9.450,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. siete

Cédula de citación

En virtud dictada por el Sr. Magistrado-Juez de Instrucción número siete de los de Burgos, en autos de diligencias previas núm. 1349/90 seguido por amenazas. Se ha acordado citar a Francisco Javier Sanz Larray, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, bajo los apercibimientos legales.

A D. Francisco Sanz Larray, mayor de edad, hijo de Fernando y M.^a Etelvina, D. N. I. 13.114.374, con último domicilio conocido en Burgos, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 1 de noviembre de 1952.

En Burgos, a 21 de noviembre de 1990. — El Secretario Judicial (ilegible).

6997.—3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 102/90, se siguen autos de Ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Victoria Recalde de la Higuera, en representación del Banco de Santander, S. A., contra María Pilar Sanz Martínez y Santos Pérez Arranz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

«Urbana. Piso segundo, tipo G, situado en la segunda planta alta del edificio denominado Laín Calvo, en calle del Pizarro, de esta villa, si bien la entrada

la tiene por la calle Nño Rasura, número 1. Ocupa una superficie construida de ochenta y siete metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados y útil de setenta y cuatro metros y diez decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, baño, terraza a la calle de Nuño Rasura y tendadero a patio de luces. Le corresponde una cuota de ochenta y ocho centésimas de un entero, por ciento. Es el departamento número treinta y nueve de todo el inmueble. Es la finca registral número 21.897, inscrita al folio 227 del tomo 1.237 del archivo, libro 197 del Ayuntamiento de Aranda de Duero».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago 11, el próximo día 4 de febrero de 1991, a las 11,00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de un millón ciento treinta y ocho mil ochocientos pesetas (1.138.800) sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 % del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate. remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de febrero de 1991, a las 11,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 % del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1991, a las 11,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Aranda de Duero, a 21 de diciembre de 1990. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

144.—9.600,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. dos

Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada el día de la fecha en los autos de juicio civil ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 157/90, a instancia del Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., contra D. Pablo Alvaro Benito y doña María Antonia Reyzábal Ruiz, sobre reclamación de 7.379.272 pesetas de principal, más otras 2.800.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos, como de la propiedad de los demandados:

1. Vehículo matrícula BU-0286-I, Ebro Trade 2-0, valorado en 200.000 pesetas.
2. Vehículo matrícula BU-0536-I, Volvo, modelo 705-762, valorado en 800.000 pesetas.
3. Vehículo matrícula BU-0616-E, Citroen AKS, valorado en 150.000 pesetas.
4. Vehículo matrícula BU-9570-C, Ebro E-60 3PL, valorado en 400.000 pesetas.
5. Vehículo matrícula SG-3075-B, Ebro, F 260 Mixto, valorado en 500.000 pesetas.
6. Piso 3.º C de la Avenida de los Caídos número 10 de esta localidad, valorado en 8.000.000 de pesetas.
7. Mitad indivisa de local industrial o de negocio, sito en la planta baja de la casa número 16 de la calle Soria de esta villa, valorado en 10.000.000 de pesetas.
8. Mitad indivisa de tres cuartas partes de una huerta sita en el término municipal de esta localidad, al pago de Los Bebederos, titulada de Las Animas, de 48 áreas y 30 centiáreas, valorada en 50.000 ptas.

Para el remate se ha señalado el próximo día 20 de febrero, a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta a nombre en el Banco Bilbao-Vizcaya S. A., de esta localidad bajo la referencia 1052-000-17-0157-90 el importe de dicho 20 %, desde la publicación del edicto hasta su adjudicación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes muebles se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en esta localidad, Avenida de los Caídos número 10, 3.º C, pudiendo ser examinados en días y horas hábiles.

En cuanto a los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes,

si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que, para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día 27 de marzo, a las 10,00 horas, con rebaja del 25 % del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 % de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, para el próximo día 24 de abril, a las 10,00 horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 % del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

En este último caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero, a 10 de diciembre de 1990. — E./ Micaela Ramos Valdazo. — El Secretario (ilegible).

115.—10.050,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Servicio Territorial

Acordada por Decreto de 14 de diciembre de 1989 de la Junta de Castilla y León, la concentración parcelaria de la zona de Retuerta (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración darán comienzo el día 16 de enero de 1991 y se prolongarán durante el período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios de la Sección de Estructuras Agrarias los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con

independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Retuerta, cuyo perímetro es, en principio, el del término municipal del mismo nombre; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 18 de diciembre de 1990. — El Jefe del Servicio Territorial, Eusebio Barañano Martínez.

152.—4.800

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Comisión Provincial de Urbanismo

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 12 de noviembre de 1990, por el que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Espinosa de los Monteros

Vistos el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, los Reglamentos que lo desarrollan, el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencia de competencias en materia de urbanismo, y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Espinosa de los Monteros, tramitadas por el Ayuntamiento de dicho municipio conforme a lo dispuesto en los artículos 41 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 151.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, estimándose correcto su contenido y determinaciones. No obstante se considera procedente añadir las siguientes observaciones y precisiones que, por su escasa entidad, no se estima que deban dar lugar a la suspensión de la aprobación definitiva:

a) Se considera procedente para la más adecuada valoración y conservación del conjunto y de los elementos singulares de interés histórico artístico del

núcleo de Espinosa de los Monteros que se formule y tramite un Plan Especial de Protección del área afectada como consecuencia de la Resolución de la Dirección General de Bellas Artes, de 3 de julio de 1972, por la que se acordó la incoación de expediente de Declaración de Conjunto Histórico Artístico respecto a la villa de Espinosa de los Monteros.

b) Hasta la aprobación definitiva de dicho Plan Especial se entiende que sigue en vigor el régimen de tutela y protección establecido con carácter general en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, respecto a las obras que se proyecten realizar en el área mencionada. A los efectos previstos en esta Ley deberán también tenerse en cuenta, desde la aprobación definitiva de estas Normas Subsidiarias de Planeamiento, los elementos singulares catalogados en las mismas.

c) Sin perjuicio de lo expuesto, dentro de la zona delimitada como casco histórico será prevalente la aplicación de los criterios y determinaciones contenidas en la legislación protectora del Patrimonio Histórico y Cultural.

d) Las previsiones y determinaciones establecidas para las unidades de actuación (U. A.) y estudios de detalle sólo serán aplicables plenamente a las unidades que se delimiten y aprueben a partir de este acuerdo, debiéndose entender que aquéllas que resultan afectadas por el área de interés histórico están necesitadas de una redefinición que permita tener en cuenta lo dispuesto en la legislación de Patrimonio Cultural y los criterios del Plan Especial que se ha de tramitar».

Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de 15 días, a partir de la notificación, en su caso, o de la publicación de este anuncio respecto a terceros interesados, según se dispone en el art. 41 del Texto Refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León de 21 de julio de 1988, en relación con el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que se estime conveniente.

Burgos, 21 de diciembre de 1990. — El Delegado Territorial, José Vallés Rafecas.

136.—8.280

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.369.

Peticionario. — Hidroconsa.

Objeto de la instalación. — Enlace de Central Hidroeléctrica con líneas de servicio público al suministro de energía eléctrica.

Características principales. — Línea aérea a 13,2 KV. de 226 metros de longitud en Quintana de Valdivielso.

Presupuesto. — 954.870 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de diciembre de 1990. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

27.—2.250

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Anuncio notificación resolución

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a D. Juan José Cueva de Mata, vecino de San Martín de Ubierna (Burgos), que con fecha 15 de noviembre de 1990, se ha dictado Resolución en el expediente núm. 203/1989, que se ha incoado por infracción a la Ley de Incendios, imponiéndole la multa de 6.000 pesetas y de las que se ha practicado la oportuna liquidación que obra en el expediente, que deberá abonar en la Sección de Coordinación del Medio Natural, Plaza Alonso Martínez, número 7 A, 1.º, en el plazo que se indica seguidamente, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se considera como fecha de notificación de la resolución y de la liquidación.

— Liquidación notificada entre los días 1 y 15 de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Liquidación notificada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En dicha resolución se hace constar que, contra la misma cabe recurso de alzada en el plazo de 15 días, ante el Ilmo. Sr. Director General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León.

Burgos, 19 de diciembre de 1990. — El Jefe de la Sección, Gerardo Gonzalo Molina.

7540.—3.900,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Fuentebureba, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un

pozo ubicado en el paraje «La Molina», en término municipal de Oña (Burgos), con destino al abastecimiento de la localidad, para lo cual solicita un caudal continuo de 1,37 lts./seg.

Las obras consisten en un sondeo de sección circular de 0,30 metros de diámetro y 1,40 m. de profundidad. El agua así captada se bombeará mediante una bomba centrífuga sumergible tipo Ideal SK 0,06-30 de 12,5 Cv. de potencia, suspendida en la tubería de impulsión de acero galvanizado. De aquí se llevarán las aguas a un depósito regulador, mediante una tubería de función de 0,80 metros de diámetro y tubería de P. V. C. de varios diámetros según tramos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 4 de octubre de 1990. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

46.—3.900

Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Ribera del Duero»

Circular del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribera del Duero en relación con la fijación de Sede del Consejo Regulador

Habiendo recibido en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribera del Duero ofertas de los locales para fijar su Sede, por parte de los Ayuntamientos de Aranda de Duero y Roa de Duero y estando en estudio por parte de este Consejo las ofertas recibidas y con el fin de que los inscritos en los registros del Consejo Regulador (viticultores y bodegas) lo conozcan y puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, se procede a publicar la presente circular con el ruego de que por parte de ese Ayuntamiento/C. Agraria, se exponga en los lugares acostumbrados (tablón de anuncios). Las posibles alegaciones tendrán que presentarse antes de 20 días y se enviarán a la Sede actual del Consejo: Plaza Primo de Ribera, 3, 09400 - Aranda de Duero (Burgos).

Los que deseen obtener más información pueden consultar, en la Sede del Consejo Regulador, el informe elaborado a éste fin por el INDO y visitar las instalaciones ofrecidas por ambos Ayuntamientos.

Aranda de Duero, 4 de enero de 1991. — El Presidente, Marciano Revilla Martín.

164.—2.250

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCIÓN

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1990, aprobó el expediente de modificación de créditos número tres (suplementos de créditos) del Presupuesto General de 1990.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 238, de fecha 13 de diciembre y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, por espacio de quince días hábiles, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna.

A los efectos previstos en el artículo 38-2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 20-3 del mismo texto legal, el resumen de los Capítulos que han sufrido modificación queda de la siguiente forma:

PRESUPUESTO GENERAL

GASTOS

Capítulo	Consignación actual	Aumentos	Deducciones	Consign. definitiva
I	3.184.476.329	25.920.905	25.920.905	3.184.476.329
II	2.713.645.565	40.129.000	—	2.753.774.565
TOTALES	5.898.121.894	66.049.905	25.920.905	5.938.250.894

Esta modificación de créditos se financia, además, con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto, que ascienden a un total de 40.129.000 pesetas.

Burgos, 3 de enero de 1991. — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

229.—2.250

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1990, adoptó los siguientes acuerdos:

1. — Aprobación inicial del Estudio de Detalle para edificación de uso hotelero en el Paseo de La Isla, solicitado por D.ª Milagros Peña Díaz de Garallo.

2. — Aprobación inicial de la Reparcelación Voluntaria del Área de Actuación G-17 «Carretera de Logroño», solicitada por la Compañía Mercantil Rofrisa, S. A. y el Ayuntamiento de Burgos.

3. — Aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General sobre recalificación de terrenos en el que se encuentra enclavado el Hospital Provincial «Divino Valles».

4. — Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la manzana abierta, categoría segunda en San Pedro de Cardeña, 138, solicitado por D. Juan José Ibáñez Revilla, en representación de Cogesa, S. A.

5. — Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del «Vial Norte», tramo Unidad Urbana G-3 y expropiaciones.

Para los acuerdos relacionados con los números 1 al 2 se somete la documentación junto con el acuer-

do de aprobación inicial a información pública durante el plazo de quince días hábiles (excluidos sábados y festivos), al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Para el acuerdo relacionado bajo el número 3, se somete la documentación junto con el acuerdo de aprobación inicial a información pública durante el plazo de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Para los acuerdos números 4 y 5 que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de este recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; así mismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Los documentos aprobados se hallan expuestos en la Sede del Servicio de Urbanismo, Avda. del Cid número 3, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 2 de enero de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

165.—3.713

Ayuntamiento de Aranda de Duero*Sección de Obras y Urbanismo*

Se expone al público el Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación «Tapias Blancas», durante el plazo de 15 días, para que puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

Aranda de Duero, a 11 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

161.—1.500

Ayuntamiento de Trespaderne

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1990, aprobó el proyecto de «Pavimentación parcial de Trespaderne», con un presupuesto de ejecución por contrata de 10.510.084 pesetas y que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García.

El citado Proyecto, incluido dentro de la convocatoria a Corporaciones Locales para creación de Infraestructura derivada de los Planes de Emergencia Nuclear, queda expuesto al público, por término de 15 días, a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el cual podrá ser examinado y presentar, en su caso, las alegaciones o reclamaciones oportunas.

Trespaderne, 20 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Ricardo Ruiz Ortiz.

96.—1.500

Ayuntamiento de Merindad de Montija*Corrección de errores*

En relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 246 de fecha 26 de diciembre de 1990, del expediente de modificación de crédito núm. 2, se detecta el error siguiente:

Donde dice: Aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 6 de julio.

Debe decir: Aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1990.

En Villasante de Montija, a 27 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

51.—1.500,00

Ayuntamiento de Villaldemiro

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada al efecto, y que resultará definitivo en el supuesto de no presentarse reclamaciones

durante el plazo de exposición pública, con el siguiente resumen por capítulos (Anexos I y II).

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el art. 151 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo podrán presentarse reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: En esta Secretaría.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

d) Resumen del referenciado Presupuesto para 1990.

INGRESOS**A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos, 287.396 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 88.740 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 63.762 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.521.946 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.226.837 pesetas.

B) Operaciones de capital

9. Pasivos financieros, 100 pesetas.,

Total ingresos: 3.188.781 pesetas.

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

1. Gastos de personal, 565.562 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y servicios, pesetas, 1.098.762.
3. Gastos financieros, 140.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 1.383.493 pesetas.

Totales gastos: 3.188.781 pesetas.

Plantilla de personal.—

1. Con habilitación nacional agrupada:

- 1.1 Secretario - Interventor: 1.

En Villaldemiro, a 17 de diciembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

7556.—2.775,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por el presente se anuncia al público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 20 de diciembre de 1990, tomó un acuerdo con el quorum de mayoría absoluta legal que en su parte dispositiva y conforme señala el art. 206 del R. O. F., dice como sigue:

A) Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por suministro de agua, afectando al artículo 3, punto 2, aumentando los bloques primeros y mínimos de 12 a 15 m.³ y de 15 a 18 m.³, manteniendo por lo demás la cuantía del resto de los bloques y los precios de todos ellos.

B) Suspender hasta nuevo acuerdo la aplicación de las tasas por servicio de alcantarillado.

C) Exponer el presente acuerdo al público por plazo de treinta días hábiles, con anuncio en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que crean oportunas.

D) Determinar que si en el anterior plazo no se produjese reclamación alguna, se elevará el presente acuerdo a definitivo sin necesidad de otro nuevo, resolviendo en caso contrario el Pleno las que se presentasen.

Valle de Tobalina, a 26 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

52.—1.800

Ayuntamiento de Fuentesnebro

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 19 de diciembre de 1990, aprobó expediente modificación de créditos núm. 1/90.

Se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal al objeto de su examen y reclamaciones.

De no formularse reclamación al referido expediente se considerará aprobado de forma definitiva según acordado por el Pleno del Ayuntamiento.

Fuentesnebro, 20 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Justo de Blas Sacristán.

10.—1.500,00

Ayuntamiento de Tordómar

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 18 de diciembre, acuerda aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, quedando fijado el tipo en el 0,40 por 100.

Durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán todos los interesados, examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Para el caso de que no se presentare ninguna, este acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, entrando en vigor a partir del 1 de enero de 1991.

Tordómar, a 20 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

12.—1.500,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Por el presente se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita el expediente de devolución de fianzas de D. Lucio Ibáñez Mediavilla, como adjudicatario de varios lotes de pinos secos y negrales en los montes Abejón y Guerreados, y de Maderas Bartolomé, S. L., como adjudicatario de un lote de chopos de «El Mosquil». El expediente completo de ambos se encuentra en Secretaría.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, podrán hacerlo dentro de los quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la

fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Presentación de reclamaciones en Secretaría Municipal.

Palacios de la Sierra, 26 de diciembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

34.—1.800,00

Ayuntamiento de Ameyugo

Aprobado por esta Corporación el proyecto de la obra de captación, elevación y distribución de aguas en Ameyugo, redactado por el Arquitecto D. Luis María de la Peña del Hierro, por un importe de 2.662.654 pesetas, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de oír reclamaciones.

Ameyugo, a 12 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Abel del Val Alava.

13.—1.500,00

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

Modificación de Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre bienes inmuebles

Elevado a definitivo el respectivo acuerdo provincial publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 218 del día 14 de noviembre de 1990, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que este Ayuntamiento ha aprobado la modificación de dicha Ordenanza en su art. 2, cuyo texto definitivo ha quedado redactado en la forma que a continuación se inserta:

Artículo 2.

1. El tipo de gravamen de impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana, queda fijado en el 0,1 % para 1991, 0,2 % para 1992, 0,3 % para 1993, rigiendo el tipo de gravamen general a partir de 1994.

2. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,40 %.

Disposición final.

La presente modificación, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 5 de octubre de 1990, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir de 1991 en la forma predicha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Pedrosa del Príncipe, a 21 de diciembre de 1990. El Alcalde-Presidente, Telesforo Toledano Peña.

33.—3.600,00

Ayuntamiento de Fuentespina

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/8, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de posibles

reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Fuentespina, 21 de diciembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

7565.—1.500,00

Ayuntamiento de Villafruela

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1990, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 31 de octubre de 1990, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del R. D. legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulo, a tenor de lo siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 4.362.282 ptas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 11.461.718. pesetas.

4. Transferencias corrientes, 16.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 160.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 16.000.000 ptas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 1.793.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 680.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 3.444.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 8.686.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 1.397.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 16.000.000 de pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Villafruela, a 21 de diciembre de 1990. — El Alcalde; Félix Pascual.

7553.—1.500,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 19 de diciembre de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de imposición y aprobación de la Ordenanza del Precio Público sobre rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El referido acuerdo de imposición y el texto íntegro de la Ordenanza reguladora, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El texto de la Ordenanza es el del anexo a este Edicto, y que a continuación se transcribe.

En Pedrosa de Río Ubel, 19 de diciembre de 1990. El Alcalde (ilegible).

7563.—1.500,00

* * *

Ordenanza Reguladora del precio público por el rodaje y arrastre de vehículos que se encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

Art. 1.º — De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.b), ambos de la Ley 39 de 28 de diciembre de 1988, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por rodaje y arrastre por vías públicas del territorio municipal, de vehículos no gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Este precio público se regirá por la presente Ordenanza.

Art. 2.º — 1. Constituye el hecho imponible, la utilización de las vías municipales por los vehículos señalados en el artículo anterior.

2. Obligación de contribuir. La obligación de contribuir nacerá por la utilización de las vías municipales con los referidos vehículos.

3. Sujeto pasivo. Se hallan solidariamente obligados al pago del presente precio público:

- Los propietarios poseedores de los vehículos.
- Los conductores de los vehículos.

Art. 3.º — El presente precio público se exigirá por unidad de vehículos en función de sus características y número de ruedas.

Art. 4.º — El gravamen que recaerá, en todo caso, sobre los dueños o conductores de los vehículos, se regulará con arreglo a lo siguiente:

Tarifa. — Vehículos: Remolques, 1.000 pesetas al año.

Art. 5.º — 1. Anualmente se formará un padrón en el que figurarán los contribuyentes afectados y las cuotas respectivas, por aplicación a la presente Ordenanza, el cual será expuesto al público a efectos de reclamaciones previo anuncio en el «Boletín

Oficial» de la provincia, y edictos en la forma acostumbrada en el municipio.

2. Transcurrido el plazo de exposición al público, el Ayuntamiento resolverá sobre las reclamaciones presentadas y aprobará definitivamente el Padrón que servirá de base para los documentos cobratorios correspondientes.

Art. 6.º — Las bajas deberán cursarse, a lo más tardar, el último día laborable del respectivo período para surtir efecto a partir del siguiente. Quienes incumplan tal obligación seguirán sujetos al pago del precio público.

Art. 7.º — Las altas que se produzcan dentro del ejercicio surtirán efectos desde la fecha en que nazca la obligación de contribuir. Por la Administración se procederá a notificar a los sujetos pasivos la liquidación correspondiente al alta en el Padrón con expresión de:

a) Los elementos esenciales de la liquidación.

b) Los medios de impugnación que puedan ser ejercidos, con indicación de plazos y organismos ante los que habrán de ser impuestos.

c) Lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecha la deuda tributaria.

Art. 8.º — Las cuotas correspondientes a este precio público serán objeto de recibo único cualquiera que sea su importe, es decir, de pago anual.

Art. 9.º — Las cuotas líquidas y no satisfechas dentro del período voluntario y su prórroga, se harán efectivas por la vía de apremio, de acuerdo al Reglamento General de Recaudación.

Art. 10. — Las ocultaciones de vehículos sujetos a inscripción y gravamen y los demás actos que impliquen infracción o defraudación de los derechos municipales establecidos en esta Ordenanza, se castigarán con arreglo a la Ley General Tributaria y disposiciones vigentes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza aprobada definitivamente entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Pedrosa de Río Ubel, 19 de diciembre de 1990.
El Alcalde (ilegible).

7563.—3.675,00

Ayuntamiento de Tamarón

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada al efecto, y que resultará definitivo en el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, con el siguiente resumen por capítulos (Anexos I y II).

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el art. 151 de la Ley 39/88 y por los

motivos taxativamente enumerados en dicho artículo podrán presentarse reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: En esta Secretaría.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

d) Resumen del referenciado Presupuesto para 1990.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 132.896 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 128.096 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 80.239 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 329.136 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.600.282 pesetas.
- Totales ingresos: 2.270.649 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 283.927 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y servicios, pesetas 897.000.
- Transferencias corrientes, 1.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 1.088.722 pesetas.
- Totales gastos: 2.270.649 pesetas.
Plantilla de personal.—

1. Con habilitación nacional agrupada:
 - 1.1 Secretario-Interventor: 1.

En Tamarón, a 12 de diciembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

7555.—2.625,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de Decreto del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, la aprobación del expediente 1/1990 de modificación de créditos del Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes

Cap. 1. — Consignación anterior, 34.060.468 ptas.; Aumentos, 19.585.592 ptas.; Consignación final, pesetas, 53.646.060.

Cap. 2. — Consignación anterior, 22.000.100 ptas.; Aumentos, 34.784.801 ptas.; Consignación final, pesetas, 56.884.801.

B) Operaciones de capital

Cap. 6. — Consignación anterior, 96.323.012 ptas.; Aumentos, 30.902.406 ptas.; Consignación final, pesetas, 127.225.418.

Total presupuesto: Consignación anterior, pesetas, 152.483.480; Aumentos, 85.272.799 ptas.; Consignación final, 237.756.279 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 446.3 del texto refundido y, en su

caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Medina de Pomar, a 27 de diciembre de 1990. El Alcalde, J. Fernández.

57.—1.650

Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1/90 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Quintanilla de la Mata, a 2 de enero de 1991.— El Alcalde, A. García.

224.—1.500

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Oña

Por haber quedado desierta la primera subasta para la obra «Pista Polideportiva» de Oña, se anuncia segunda subasta con las mismas condiciones que la primera.

Objeto — Realización de Pista Deportiva de Oña con arreglo a lproyecto técnico de D. Jorge Hernández Manuel.

Tipo de licitación. — 3.000.000 de pesetas. Podrá ser mejorado a la baja.

Fianzas. — Provisional: Sesenta mil ptas. (60.000).

Definitiva. — 4 % del remate.

Proposiciones. — Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema «Proposición para tomar parte en la contratación para subasa de la obra de realización de Pista Polideportiva en Oña», con el siguiente modelo:

D. con domicilio en y D. N. I. núm. en nombre propio o en representación de como acreditado por..... enterado de la convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. de fecha toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de Pista Polideportiva por el precio de..... con arreglo al proyecto técnico y cláusulas administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad para contratar con esta Entidad Local.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en distinto sobre los siguientes documentos:

— Copia del D. N. I.

— Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad para contratar con esta Entidad Local.

— Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

— Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona.

— Documento que acredite la clasificación del contratista.

Presentación de proposiciones:

Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las nueve a las catorce horas.

Apertura de pllicas:

En el Ayuntamiento de Oña, el día siguiente hábil que no sea sábado al en que finalice el plazo de presentación de pllicas.

El resto de las condiciones del pliego podrán consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de exposición pública.

En Oña, a 17 de enero de 1991. — El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

258.—5.550

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha regir la subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de agua en la localidad de Barcina de los Montes, se expone al público por un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — Constituye el objeto del contrato, la realización mediante subasta de las obras de ampliación de abastecimiento de agua en Barcina de los Montes, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García.

Tipo de licitación. — Se señala como tipo máximo de licitación tres millones cuarenta y tres mil novecientas noventa y dos pesetas (3.043.992), mejorado a la baja.

Garantías. — Provisional, sesenta mil ochocientos setenta y nueve pesetas. Definitiva: el 4 por 100 del remate.

Duración del contrato. — La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

2. El plazo de ejecución de las obras será de 4 meses contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Realización e inspección de las obras:

1. Las obras se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y el proyecto que sirva de base al mismo y conforme a las instrucciones que en interpretación de éste diese al contratista el autor del proyecto don Javier Ramos García.

2. Durante el desarrollo de las obras y hasta que tenga lugar la recepción definitiva, el contratista es responsable de las faltas que en la realización de las mismas pueda advertirse.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar y vigilar el curso de las obras a través del técnico. Los honorarios del mismo, previstos en doscientas doce mil cuatrocientas diecisiete pesetas, serán a cargo del adjudicatario de la obra.

Riesgo y ventura:

La ejecución de la obra se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras sino en los casos de fuerza mayor.

Proposiciones y documentación complementaria

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema: «Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de agua en Barcina de los Montes», con el siguiente modelo:

D., con domicilio en y D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de como acreditado por enterado de la convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de ampliación del abastecimiento de agua en el precio de (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y cláusulas económico administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en las cláusulas de incompatibilidad e incapacidad para contratar con esta Entidad Local.

Lugar y fecha.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en distinto sobre los siguientes documentos:

- Copia del D. N. I.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad para contratar con esta Entidad Local.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona.

Presentación de proposiciones:

En la Secretaría del Ayuntamiento de Oña, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Secretaría estará de manifiesto el expediente que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas

En el Ayuntamiento de Oña, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Oña, a 4 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

76.—12.300

Ayuntamiento de Rubena

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 20 de los corrientes, por razones de reconocida urgencia, acordó la contratación mediante el sistema de adjudicación directa, de las obras de instalación de alumbrado público de Rubena, prescindiendo de los trámites de subasta, con arreglo a las normas de aplicación.

La contratación de referencia se regirá por lo establecido en los documentos respectivos, sintetizados como sigue:

Objeto: Instalación de alumbrado público cuyas obras se hallan contenidas en el Proyecto Técnico redactado por los Ingenieros Industriales D. Miguel Angel Presa y D. Atanasio Bermejo López.

Presupuesto: El de ejecución material asciende a la cantidad de 2.570.986 pesetas, en cuya suma se incluye el beneficio industrial, dirección de obra y el IVA.

Plazo de ejecución: Cuatro meses a contar desde la fecha de formalización del contrato.

Pliego de condiciones: Las obras objeto de contrata se ejecutarán conforme a las determinaciones del Proyecto Técnico respectivo redactado por los Ingenieros Técnicos Industriales D. Miguel Angel Presa y D. Atanasio Bermejo López y pliego de condiciones correspondiente. Tales documentos se hallan de manifiesto en este Ayuntamiento para su examen, por las personas interesadas en ello.

Fianza provisional: Setenta y siete mil ciento treinta (77.130) pesetas.

Fianza definitiva: Se exigirá en la cuantía máxima establecida en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones: Hasta las 15 horas del undécimo día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las personas físicas o jurídicas que lo consideren podrán interesar la adjudicación de las obras de referencia, indicando en su proposición la cantidad en que se comprometen a ejecutar de la instalación a contratar.

Apertura de plicas: Transcurrido el plazo señalado para presentación de proposiciones, se procederá por la Mesa que se constituya al efecto, al examen y calificación de los documentos presentados; y a la vista de su resultado, en unidad de acto, a la apertura de los sobres que contengan las ofertas económicas, extendiéndose acta de constancia de todo ello con lo demás que en tal caso corresponda.

Documentación a presentar: Dos sobres separados e independientes, cerrados, que podrán ser presentados:

Uno de los sobres llevará la oferta económica. Y el otro sobre contendrá los siguientes documentos:

— Los que acrediten la personalidad del proponente o, en su caso, los que justifiquen la representación que ostentan.

— Fotocopia de la C. I. F.

— Resguardo de constitución de la garantía provisional.

— Documento de calificación empresarial.

— Declaración expresa del licitador de no hallarse comprendido en ninguna de las causas y circunstancias de incapacidad o incompatibilidad establecidas en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales que le incapaciten para ello; que está al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y en el cumplimiento de las establecidas en materia de Seguridad Social.

— Que acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones y se compromete al estricto cumplimiento del contrato consiguiente, si resultare adjudicatario.

Rubena, 20 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Tomás González Alonso.

126.—9.450,00

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1990, el pliego de condiciones que ha de servir de base en el concurso (según artículo 94 de R. C. E.), para la contratación de las obras de sustitución de la red de distribución de aguas de esta localidad de Huerta de Rey (1.ª fase) se expone al público por ocho días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá ser examinado y presentar las reclamaciones ante este Pleno corporativo.

Simultáneamente se anuncia la contratación de mencionada obra, que será aplazada caso de presentarse reclamaciones al pliego, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Objeto del contrato: La ejecución de las obras de sustitución de la red de distribución de agua (1.ª fase), con arreglo al Proyecto redactado por el señor Ingeniero de Caminos D. José-Manuel Martínez Barrio y con estricta sujeción al mismo.

2.ª Tipo de licitación: El precio tipo de licitación, es el de 14.680.381 pesetas a la baja, incluido I. V. A.

3.ª Plazo de ejecución: Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de tres meses a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

4.ª Forma de pago: El importe de adjudicación se abonará contra certificación de obra realizada y previa aprobación del Pleno.

5.ª Fianzas: La garantía provisional será de pesetas, 400.000, y la definitiva de el 6 % del precio de adjudicación o su equivalente en cualquiera de las formas admitidas por la legislación vigente.

6.ª Presentación de plicas: Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal en sobres cerra-

dos, lacrados, con la inscripción en su parte exterior: «Plica tomando parte en la licitación del concurso para las obras de servicio de aguas», acompañando los documentos siguientes:

a) Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en la Ley.

c) Fotocopia del D. N. I. o poder notarial en caso de representación de persona jurídica.

d) Calificación empresarial.

e) Los licitadores podrán introducir en sus proposiciones las modificaciones o mejoras que crean más convenientes para la realización del objeto del contrato, dentro de los límites en el pliego. (Artículo 36-2 L. C. E.).

f) El período para la presentación de plicas, será el de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

g) La apertura de sobres, a las trece horas del siguiente día hábil posterior a la terminación del plazo de admisión.

Modelo de proposición:

D. actuando en su nombre (o en representación de) según ecredito con poder bastanteado, con D. N. I. núm., enterado del Pliego de condiciones, anuncio y Proyecto técnico, para la realización de la obra (1.ª fase) de sustitución de la red de distribución de agua en la localidad de Huerta de Rey, se compromete a realizar dichas obras, por la cantidad de pesetas (en letra), introduciendo las mejoras siguientes:

Huerta de Rey, a 7 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Avelino Rica Herrero.

111.—9.750

Ayuntamiento de Covarrubias

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 22 de octubre de 1990, el pliego de condiciones para la adjudicación del aprovechamiento integral del coto privado de caza «Fernán González», de Covarrubias, se expone al público durante diez días el citado pliego de condiciones. Caso de no presentarse reclamaciones al respecto se proseguirá el procedimiento para la adjudicación del citado aprovechamiento.

Objeto. — Aprovechamiento integral del coto privado de caza «Fernán González», durante el período comprendido entre el 1 de junio de 1991 al 31 de marzo de 2001 adjudicándose mediante subasta, según condiciones estipuladas en el correspondiente pliego.

Tipo de licitación. — Un millón trescientas mil pesetas (1.300.000), por cada año de arrendamiento sin I. V. A. y al alza.

Fianzas. — Provisional de 40.000 pesetas, elevándose la definitiva al 3,5 % del precio total de adjudicación.

Proposiciones. — Según modelo, se presentarán hasta las doce horas del vigésimo primer día hábil desde la publicación de este anuncio.

Apertura de plicas. — El mismo día señalado anteriormente, a las trece horas.

Modelo de proposición y otros detalles. — En el pliego de condiciones.

Covarrubias, 7 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Dan Ortiz González.

75.—3.900

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Debidamente autorizado por la Consejería del Medio Ambiente y Ordenación Territorial de la Junta de Castilla y León, este Ayuntamiento ha tomado acuerdo de anunciar a pública subasta, el aprovechamiento de madera que a continuación se detalla:

Del monte La Mata núm. 304 C.U.P., 38 hayas, con un volumen de 55,2084 m. c. de madera; y 92 robles con un volumen de 122,012 m. c.

Finanzas: Provisional, 5 % de la tasación y definitiva el 20 % de la adjudicación.

Tasación: 2.205.044 pesetas.

La subasta se celebrará en Higón a partir de los 20 días hábiles de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a las 12,00 horas.

Higón, 27 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

77.—2.000

Junta Vecinal de Presillas

Objeto: Arrendamiento del aprovechamiento de piedra en el monte denominado La Cañada número 293, de la pertenencia de esta Entidad de Presillas. Unidades, 3.000 metros cúbicos. Localización, en 4 hectáreas. Precio índice, 3.000.000 de pesetas. Plazo de ejecución, dos años desde la adjudicación. Modo de liquidar, a riesgo y ventura.

Garantías: Fianza provisional, 5 %; y fianza definitiva, el 15 % de la adjudicación definitiva.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en Secretaría de la Junta Vecinal, hasta las 13,00 horas del 20 día hábil del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: En el Salón de Actos de la Junta Vecinal, el mismo día hábil al de la terminación de proposiciones, a las 13,30 horas.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, núm., con D. N. I. número, enterado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha, número, y enterado del pliego de condiciones, hace el ofrecimiento de pesetas, por el arrendamiento que se hace mención y a cumplir las condiciones fijadas en el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Presillas, a 12 de diciembre de 1990. — El Alcalde Pedáneo, P. D., César Solera.

142.—4.500

Ayuntamiento de Los Ausines

Convocatoria de subasta y exposición del pliego de condiciones

Objeto: El objeto de la subasta es la contratación de la ejecución de las obras de Mejora Abastecimiento de Agua, contenidas en el Proyecto Técnico redactado por D. José Antonio Martínez Martínez, Ingeniero de Caminos.

Tipo de licitación: 2.100.000 pesetas, a la baja.

Fianzas: 42.000 pesetas la provisional; la definitiva será del 4 % del importe de la adjudicación definitiva.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Pliego de condiciones: En él constan las demás condiciones de la contratación. Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Entidad donde podrá ser examinado, admitiéndose las reclamaciones que se interpongan dentro de los próximos ocho días hábiles.

Apertura de plicas: Se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento el día 4 de febrero de 1991, a las 13,00 horas.

Proposiciones: Se presentarán de 10 a 13 horas, durante los días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta el momento de celebración del acto de apertura de plicas, en sobre cerrado, con el título estampado en su exterior: «Subasta Obras de Mejora de Abastecimiento Agua». En su interior, el sobre contendrá:

1. Proposición, según modelo.
2. Resguardo del depósito de la fianza provisional.
3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar, conforme al pliego de condiciones.

Segunda subasta: Con sujeción al mismo pliego de condiciones, se celebrará el décimo día hábil siguiente al de celebración de la primera subasta desierta.

Modelo de proposición.—

Don, mayor de edad, con domicilio en calle, núm., y D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Los Ausines en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha, así como del pliego de condiciones y proyecto técnico que regulan la contratación de las obras de Mejora Abastecimiento de Agua, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a la ejecución de dichas obras con estricta sujeción al pliego, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Los Ausines, a 28 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Cipriano Sáiz Sáiz.

105.—5.700